



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Ushuaia,

29 NOV 2021

VISTO: el Expediente del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N° 3444/2020, Letra: MOSP-E, caratulado: "OBRA: S/MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESCUELA PROVINCIAL N° 30 'OSHOVIA'-USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto, y en el marco del Control Posterior, tomó intervención el Auditor Fiscal de este Tribunal, C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA, quien emitió el Acta de Constatación TCP N.º 171/2021, Letra: AOP (CONTROL POSTERIOR – ADM. CENTRAL) (fs. 507/514), mediante la cual puso en conocimiento de la señora Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO la detección de un (1) incumplimiento sustancial y dos (2) incumplimientos formales, al tiempo que se efectuaron dos (2) requerimientos.

Que posteriormente, en orden a efectuar el descargo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 122/2018, se remitieron a este Tribunal de Cuentas los Informes N.º 213/2021, Letra: SUBSEC.O.P.Z.S (fs. 568/569), suscripto electrónicamente por los señores ARENAS ROA y OBISPO; N.º 319/2021 Letra: D.C.Z.S. (fs. 570), suscripto electrónicamente por la señora Erica C. GARCÍA de la Dirección General de Contrataciones Zona Sur y la Nota N.º

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

243/2021 Letra: M.O. y S.P.-S.P. (fs. 591/592) suscripta por la señora Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO.

Que como consecuencia de ello, se emitió el Informe Contable N.º 356/2021 Letra: TCP-AOP (fs. 595/601), en el que se indica al Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Ing. Martín MOREYRA como agente responsable de los incumplimientos normativos detectados, por ser quien aprobó el procedimiento de la Contratación Directa N.º 47/2020 y adjudicó la obra de referencia mediante Resolución MOySP N.º 256/2020.

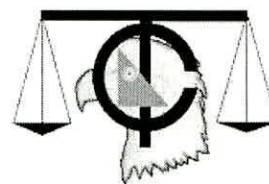
Que el criterio descripto fue compartido por el Secretario Contable a/c, C.P. David R. BEHRENS, en el Informe Contable N.º 371/2021 Letra: T.C.P.-S.C. (fs. 603/606).

Que asimismo, tomó intervención la Secretaría Legal de este Tribunal, a través del Informe Legal N.º 295/2021 Letra: T.C.P.-C.A. (fs. 608/625), donde el Dr. Adrian G. VOLPE concluyó: *“(...) entiendo que correspondería en esta instancia que las presentes actuaciones sean elevadas al Cuerpo Plenario de Miembros, a fin de analizar la correspondencia de aplicar sanciones, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N.º 50, teniendo como responsable al Ing. Martín MOREYRA (...)”*.

Que seguidamente, en su Informe Legal N.º 314/2021 Letra: T.C.P.-S.L. (fs. 626/627), el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, comparte el criterio vertido por el letrado dictaminante, concluyendo que: *“(...) previo a resolver el Cuerpo Plenario de Miembros, y dado que se sugiere el uso de las facultades contenidas en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N.º 50, correspondería poner en conocimiento al Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, Ingeniero Martín MOREYRA del Acta de Constatación TCP N.º 171/2021- AOP (Control Posterior – Adm. Central) y de los descargos efectuados por Informe N.º 213/2021 Letra: SUBSEC.O.P.Z.S. suscripto por los*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2021 Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”
señores ARENAS ROA y OBISPO; Informe N.º 319/2021 Letra: D.C.Z.S.
suscripto por la señora Erica Clarisa GARCÍA de la Dirección General de
Contrataciones Zona Sur y por Nota N.º 243/2021 Letra: M.O. y S.P.-S.P.
suscripta por la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María
Gabriela CASTILLO, por ser éste indicado como responsable de los
incumplimientos normativos relevados.

*Ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 incisos a) y b)
de la Ley provincial N.º 141, para otorgarle la posibilidad de que efectúe los
descargos pertinentes o bien comparta los ya realizados (...).”*

Que a fs. 629/632 la Dra. María Julia DE LA FUENTE a/c de la
Secretaría Legal, eleva las actuaciones al Plenario de Miembros con Proyecto de
Resolución que sería del caso dictar.

Que en virtud de lo expuesto, este Cuerpo Plenario de Miembros
estima prudente proceder al traslado aconsejado por el Secretario Legal a/c,
Dr. Pablo E. GENNARO en su Informe Legal N.º 314/2021 Letra: TCP-SL,
correspondiendo al efecto, poner en conocimiento del Sr. Secretario de Obras y
Servicios Públicos Zona Sur, Ing. Martín A. MOREYRA el Acta de Constatación
TCP N.º 171/2021 Letra: AOP-CONTROL POSTERIOR - ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, los Informes Contables N.º 356/2021 Letra: TCP-AOP y
N.º 371/2021 Letra: TCP-SC, los Informes Legales N.º 295/2021 Letra: T.C.P.-
C.A. y N.º 314/2021 Letra: T.C.P.-S.L, los Informes N.º 213/2021, Letra:
SUBSEC.O.P.Z.S y N.º 319/2021 Letra: D.C.Z.S., y la Nota N.º 243/2021 Letra:
M.O. y S.P.-S.P., a fin de que formule los descargos que estime pertinente sobre

(Firmas manuscritas)

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

las observaciones y la documentación señalada, otorgándole al efecto un plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, en orden a lo establecido por la Resolución Plenaria N° 122/2018 y el artículo 26 incisos a) y b) de la Ley provincial N.º 141.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 324/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en la Ley provincial N.º 50, con el quorum previsto en el artículo 27 de la citada norma.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

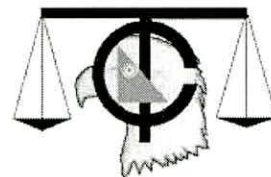
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Poner en conocimiento del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Ing. Martín A. MOREYRA el Acta de Constatación TCP N.º 171/2021 Letra: AOP-CONTROL POSTERIOR - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, los Informes Contables N.º 356/2021 Letra: TCP-AOP y N.º 371/2021 Letra: TCP-SC, los Informes Legales N.º 295/2021 Letra: T.C.P.-C.A. y N.º 314/2021 Letra: T.C.P.-S.L, los Informes N.º 213/2021, Letra: SUBSEC.O.P.Z.S y N.º 319/2021 Letra: D.C.Z.S., y la Nota N.º 243/2021 Letra: M.O. y S.P.-S.P., a fin de que formule los descargos que estime pertinente sobre las observaciones y la documentación señalada, otorgándole al efecto un plazo de cinco (5) días hábiles desde su notificación, en orden a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 122/2018 y el artículo 26 incisos a) y b) de la Ley provincial N.º 141.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 346



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de este acto administrativo y de la documentación enunciada en el artículo 1° de la presente, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur Ing. Martín A. MOREYRA.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en sede del Organismo al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS y por su intermedio al Auditor Fiscal, C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; y al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO con remisión de las actuaciones del Visto para el seguimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente y por su intermedio, al Abogado dictaminante.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 346 /2021.-

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

